DIDI N°/825 /16

DICTAMEN

A : Dirección General de Asesoría Jurídica y Notarial.

DE : Dirección de Dictámenes.

FECHA : 15 de diciembre de 2016.

REF : Ampliación del dictamen DIDI N° 1706 del 29/11/2016 sobre Solicitud de Convenio Modificatorio. Contrato N° 44-15 suscripto con CONSORCIO ITASA S.A. y ASOCIADOS. Licitación Pública Internacional N° 001/14, ID N° 282949. Expedientes N° 1.338-16, 29.707-15, 25.376-15, 18.437-16, 19.714-16, 21.648-16-

I. ANTECEDENTES

- Contrato N° 44-15 suscrito el 25/08/2015 entre la SENAVITAT con la firma CONSORCIO ITASA Y ASOCIADOS en el marco del llamado de referencia.
- Dictamen Jurídico DIDI N° 1.706 del 29/11/2016, por el cual se recomendó aprobar la suscripción del convenio modificatorio con el Consorcio ITASA S.A. y Asociados que contemple las modificaciones en cuanto a los rubros señalados y la modificación del límite de tiempo para emitir las ordenes de servicio conforme a la propuesta de Convenio Modificatorio elevado por la Dirección UNE Sembrando Oportunidades, previo parecer favorable de la Auditoría Interna Institucional.
- Memorando MSEGE 044-16 del 06/12/2016, por el cual Secretaría General solicitó a la Dirección UNE Sembrando Oportunidades la ampliación del Informe Técnico N° 53/16 y la inserción en el proyecto de Convenio Modificatorio un cuadro de resumen en el cual figure el monto total de los rubros adicionales.
- Ampliación del Informe Técnico ITSO N° 15-16, del 06/12/2016, por el cual la Coordinación Técnica de la Dirección UNE Sembrando Oportunidades informó respecto a lo solicitado en el memorando arriba referido, y solicitó explícitamente la ampliación de G. 615.345.231 (Guaraníes seiscientos quince millones trescientos cuarenta y cinco mil doscientos treinta y uno) al monto contractual, lo que representa el

1. AMPLIAR el Dictamen DIDI N° 1.706 del 29/11/2016 en el sentido de aprobar la suscripción del convenio modificatorio entre la SENAVITAT y el Consorcio ITASA S.A. y Asociados que contemple la modificación del límite de tiempo para emitir las ordenes de servicio, las modificaciones (descuento, adición y aumento de cantidades) en cuanto a los rubros señalados y en consecuencia se apruebe el aumento de **G. 615.345.231 (Guaraníes seiscientos quince millones trescientos cuarenta y cinco mil doscientos treinta y uno)** al monto contractual original lo que equivale a una **incidencia 1,40%**, conforme al texto propuesto elevado por la Dirección UNE Sembrando Oportunidades, previo parecer favorable de la Auditoría Interna Institucional.

Es nuestro dictamen.-

Noemi E. Dandaluz
Abogada Dictaminante

Abg. M. Alejandra Del Puerto B
Jefa del Departamento de Contrataciones Públicas
Dirección de Dictámenes - DGJN
SENAVITAT

A Dependencia: (Providencia, firma, sello y fecha)	Fecha recepción, firma, aclaración de firma del que recepciona	Observación
De acuerdo con los términos del dictamen que antecede, remítase a la Dirección General Jurídica y Notarial.- Abg. Gloria Fretes Bonzi Directora de Dictámenes SENAVITAT		
De acuerdo con los términos del dictamen que antecede, remítase a la Dirección General de Auditoría Interna.- Dra. Gilda Espínola Orrego Directora General Adjunta Dirección General Jurídica y Notarial SENAVITAT	15-12-16 14:46	